

Es objeto de las presentes bases reguladoras aprobar un procedimiento objetivo e imparcial para la elección en condiciones de igualdad de un conjunto de Coplas Canarias para la Festividad de San Benito 2018. Dicho procedimiento de elección se regulará por:

Primera.- CONCURSANTES.

Podrán participar en este concurso todas aquellas personas interesadas.

Segunda.- CONDICIONES DE LOS TRABAJOS.

Cada concursante presentará por QUINTUPLICADO un SOLO CONJUNTO que estará formado por un mínimo de DIEZ COPLAS, no superando las VEINTE.

El conjunto de coplas deberá ir amparado bajo un LEMA, y se presentará acompañado de un sobre cerrado, identificado con el mismo lema o seudónimo e indicando que se opta al "Concurso de Coplas Canarias San Benito 2018", que contendrá los datos personales del concursante: Nombre y apellidos, D.N.I., dirección, teléfono, breve curriculum personal y fotocopia del D.N.I. La omisión de estos datos podrá suponer la descalificación del concursante.

Tercera.- FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación de los trabajos será del 15 de mayo de 2018 al 15 de junio de 2018 y se presentarán en el S.A.C. (Servicio de Atención Ciudadana), del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, C/ San Agustín, nº 38 y en las Tenencias de Alcaldía del municipio, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Cuarta.- EL JURADO.

Los trabajos serán valorados por un jurado que será designado por Decreto de la Concejal Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas, e integrado por un Presidente y cuatro vocales, actuando como Secretaria, la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue que actuará con voz pero sin voto.

Le corresponderá al jurado la facultad de interpretación y resolución de las incidencias que se produzcan durante el desarrollo de las sesiones de deliberación.

El fallo del jurado será inapelable y se publicará en la página web del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y en uno de los periódicos de la provincia de mayor difusión.

El fallo del jurado se adoptará el día 22 de junio de 2018 y se dará a conocer de forma pública en el transcurso del festival 7 ISLAS con motivo de las Fiestas de la Romería Regional de San Benito Abad, pudiendo declarar desierto los premios convocados, cuando a su juicio las obras presentadas no tuviesen el suficiente nivel técnico-artístico.

La entrega de premios se realizará en el Festival "7 ISLAS" de la Romería Regional de San Benito Abad.

Los criterios que servirán de base para la emisión del fallo del Jurado serán, creatividad, originalidad y composición.

Si uno o varios vocales, no pudieran asistir a alguno de los distintos concursos, el titular de la Concejalía de Fiestas Populares y Tradicionales, del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se reserva la facultad de poder sustituirlo por otra persona, para formar parte de dicho jurado.

Quinta.- PREMIOS.

El presente concurso está dotado con los siguientes premios:

Primer premio: Espiga.

Segundo premio: Distinción conmemorativa.

Asimismo está prevista la posibilidad de que el jurado conceda diferentes "accesit" si la calidad de los trabajos así lo requiere.

El jurado puede declarar desierto el concurso, cuando la calidad de los trabajos no resultase suficiente.

Sexta.- DERECHOS SOBRE LA OBRA PREMIADA.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, pudiendo hacer de ella el uso que estime adecuado, y disfrutando en exclusiva de todos los derechos de explotación de la obra, así como de su divulgación en cualquier forma y lugar, reservándose los derechos a posteriores publicaciones o exhibiciones, identificándose en cualquier caso al autor/a de la misma.

Séptima.- TRABAJOS NO PREMIADOS.

El plazo de retirada de todos aquellos trabajos que no hayan sido premiados se establece en UN MES a contar desde el día de la celebración del Festival 7 islas donde se da a conocer el conjunto de coplas ganadoras, previa solicitud de sus autores y acreditación correspondiente. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna declina toda responsabilidad sobre los trabajos entregados y no retirados en el plazo fijado.

Octava.- ACEPTACIÓN.

La inscripción en este concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento por los participantes de lo previsto en las mismas llevará aparejado la descalificación.